


OPINIÓN
RED COMPARTIDA
LEO, EL TANO Y LA DEA

Ayer detuvieron a Leobardo García, alias "Leo", a quien buscaba la DEA en Estados Unidos y por quien ofrecían una recompensa de 4 millones de dólares. Lo agarraron en la Cdmx, específicamente en la alcaldía de Tlalpan porque el hombre vivía muy cerca de Periférico Sur, en la zona de Jardines de la Montaña, un barrio muy exclusivo en el sur de la capital y literal lo tenían ubicado, lo vieron, lo detuvieron y se lo llevaron. Hasta donde se sabe fue en algún momento uno de los enlaces más importantes de Joaquín Guzmán Loera, "El Chapo Guzmán" y de Ismael Zambada García, "El Mayo". Su hermano era Martín García, le decían "El Tano", a quien torturaron, mataron y tiraron en una carretera en agosto de 2024 en el municipio de Elota junto con otros dos colaboradores, desde entonces las cosas se pusieron feas, incluso para los laboratorios que se supone tienen en producción en Oaxaca. Según la información del gobierno los hermanos eran el responsable fentanilo para el Cártel de Sinaloa. Según la DEA, Leo está vinculado en una conspiración para llevar fentanilo a Estados Unidos. En México, la FGR lo acusa de delincuencia organizada, delitos contra la salud y violación a la ley federal de armas de fuego y explosivos.

Pues a la Concanaco Servytur no le gustó que la suspendieran dentro del CCE, una decisión tomada por seis de los siete integrantes de su Comisión Ejecutiva

el 2 de abril, cuando decidieron apoyar la reforma a la Ley del Infonavit impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum. Ojo, Concanaco sostuvo que su postura se basó en argumentos técnicos, espacios de diálogo, con propuestas entregadas al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Unión y fue respaldada por su Consejo Nacional que representa a 2 millones de empresarios y empresas, son probablemente el organismo empresarial más grande del país. "La exclusión no debe ser el camino cuando lo que está en juego es el desarrollo con justicia y el impulso a los sectores productivos del país", señalan al mismo tiempo que lamentan la decisión de la cúpula empresarial.

El fortalecimiento del Plan México, es una apuesta que, en la mesa, debe impulsarse para mejorar la economía de México. Nos cuentan que quien más feliz está en cómo va desarrollándose el tema de la relación bilateral con Estados Unidos es Marcelo Ebrard, titular de la Secretaría de Economía. No es para menos, México no tiene aranceles recíprocos, se reconoce la importancia del Tratado de Libre Comercio y todo con el esquema planteado de dos Unidos se ha suavizado el discurso. Semana redonda para el Gobierno Federal.

Con la importancia de fortalecer el mercado interno, nos cuentan que se hace imperiosa la necesidad de fortalecer las líneas de producción al interior del país. Esto, es crear más empleos en diversos sectores que fortalezcan la obtención de materia prima, como en el sector minero, como en el metalúrgi-

co y claro, energético. Las reglas están claras y se necesita siempre que se haga es dar certidumbre con decretos y leyes que incentiven la inversión, extranjera o nacional, en los sectores primarios. Que nadie se confunda, México si quiere fortalecerse al interior, ¿y los legisladores?

Roberto Yáñez Quiroz, titular del Juzgado 35 de lo Civil, hoy está en el ojo del huracán por su actuación en el litigio de Fox Sports ya que otorgó medidas cautelares prejudiciales en favor de Fox Corporation y su plataforma de streaming, Tubi, que fueron denunciadas por el uso indebido de la marca Fox Deportes en México y luego se negó a emplazar a los destinatarios de dichas medidas, a pesar de que estos se presentaron en el juzgado para ser notificados. Según Paulo Díez, abogado de Fox Sports México, el juez actuó con una parcialidad absoluta a favor de Fox Corporation y violó los principios básicos del debido proceso porque las medidas fueron otorgadas con base en una declaración falsa de Fox Corporation en la que aseguraban que presentarían una demanda de responsabilidad civil extracontractual en un plazo de tres días, como lo extender de manera ilegal el plazo. En teoría, de existir esa demanda, no corresponde con la que Fox Corporation había afirmado que presentaría, lo que invalidará por completo las medidas precautorias. A esto se suma que la empresa presentó como garantía 20 billetes de depósito de 50 mil pesos cada uno, pagados en efectivo, un hecho que ha generado más sospechas sobre la legalidad del proceso.